

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

REGISTRO SERVICIO DE PAGOS CON CÓDIGOS DE RESPUESTA RÁPIDA (CÓDIGOS QR)

Los Proveedores de Billeteras Digitales y Proveedores de Códigos de Respuesta Rápida inscritos en el Registro creado por el Reglamento del Servicio de Pago con Códigos de Respuesta Rápida (QR), aprobado mediante la Circular N° 003-2020-BCRP, son los siguientes:

Proveedor de Códigos QR

- Niubiz
- Vendemás
- YellowPepper
- Izipay
- BBVA (Adquirente – POS)
- Cámara de Compensación Electrónica (CCE)

Proveedor de Billetera Digital

- EEDE Tarjetas Peruanas Prepago (Ligo)
- Financiera OH
- Interbank (IzipayYa)
- Prex (Prexpe)
- Bitel (Bipay)
- Financiera Efectiva (Efectiva tu Financiera)

Proveedor de Código QR y de Billetera Digital

- Banco de Crédito del Perú (Yape)
- Caja Cusco (Wayki)
- APDE Bim (Bim)
- EEDE GMoney (Kontigo)

Las entidades que aún no figuran en el Registro deben remitir el Anexo 1 de la Circular N° 003-2020-BCRP y culminar con el proceso de envío de la información señalada en dicha Circular, para lo cual deben comunicarse al correo electrónico:

Dpto.AnalisisSistPagos@bcrp.gob.pe.

Lima, 5 de abril de 2024